

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026.
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABAL PUÑAL, PROV.SANTIAGO
DE LOS CABALLEROS**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$55,073,846.83.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 3er. trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 3er. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. trimestre 2026	% del total de gastos 3er. trimestre 2026	Disponibilidad 3er. trimestre 2026
Gastos de personal	9,800,536.00	18%	7,319,676.63	30%	958,991.43	31%	6,833,641.81	28%	455,193.59
Servicios municipales diversos	13,514,131.00	25%	9,695,994.78	40%	1,215,081.21	40%	9,420,044.08	39%	51,561.49
Prog. Ed., Género y Salud	1,656,712.00	3%	1,212,142.14	5%	152,027.91	5%	1,205,328.92	5%	-8,884.90
Gastos de capital e inversión	30,102,467.83	55%	6,237,468.94	25%	737,298.94	24%	6,236,290.50	25%	5,741,630.87
Total=====▶	55,073,846.83	100%	24,465,282.49	100%	3,063,399.49	100%	23,695,305.31	100%	6,239,501.05

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.